



**DIFUSIÓN PÚBLICA DEL DESISTIMIENTO CORRESPONDIENTE AL
EXPTE. 15/13
“ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALTO VACIO PARA DEPOSICION DE
PELICULAS DELGADAS MEDIANTE EVAPORACION TERMICA POR
EFECTO JOULE Y CAÑON ELECTRONES PARA LA UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación del desistimiento al expte. nº 15/13 según Resolución Rectoral 746/13 de fecha 03/06/2013.

Elche, a 3 de junio de 2013

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 15/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

VISTA la Resolución Rectoral nº 486/13 de 11 de abril por la que se aprueba la contratación de la "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALTO VACIO PARA DEPOSICION DE PELICULAS DELGADAS MEDIANTE EVAPORACION TERMICA POR EFECTO JOULE Y CAÑON ELECTRONES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (EXPTE.15/13)", con un presupuesto máximo de 62.315€ (51.500€ + 10.815€ en concepto de IVA) cuya tramitación se realizará mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el art.173.f), en relación con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTA el escrito recibido de D^a Susana Fernández de Avila López, Profesora del Departamento de Ingeniería de comunicaciones de esta Universidad, en el que comunica que *"parece imposible para todas ellas (las empresas) hacer una oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones por el importe disponible en este concurso"*.

VISTA la propuesta realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación, según acuerdo de la misma de fecha 28 de mayo de 2013, así como el resto de documentación que obra en el expediente

RESUELVO

PRIMERO: Desistir del presente procedimiento licitatorio correspondiente al expediente 15/13 "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALTO VACIO PARA DEPOSICION DE PELICULAS DELGADAS MEDIANTE EVAPORACION TERMICA POR EFECTO JOULE Y CAÑON ELECTRONES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", en virtud de lo previsto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, fundamentado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, cual es la aprobación de un presupuesto máximo de licitación de imposible ejecución, dadas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located at the bottom left of the page.



SEGUNDO: Dado que el desistimiento no impide la iniciación inmediata de un nuevo expediente de licitación, procédase a realizar la revisión y correcciones oportunas para la tramitación de un nuevo expediente

TERCERO: Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el presente expediente, y publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación de conformidad con el art. 155.1, para general conocimiento de los interesados e interposición de los recursos pertinentes.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)